

Crédito: Ilse Santa Rita

Los contribuyentes con ingresos **mayores a 250,000 pesos** emitirán estos documentos, señaló el SAT; 14 millones de personas estarán obligadas a adoptar este esquema de facturación.

CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión) — ¿Eres dueño de un negocio o eres persona física con actividad empresarial o profesional y tienes ingresos superiores a 250,000 pesos al año? Entonces serás uno de los 14 millones de contribuyentes obligados a entregar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a partir de 2014.

"Invitamos a los contribuyentes a que adopten este esquema antes de que venza el plazo y se eviten sorpresas en el futuro", dijo este lunes el Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez, en el Coloquio 'Los derechos del pagador de impuestos', organizado por la Procuraduría de la defensa del Contribuyente (Prodecon).

Esta modalidad de facturación, que ya es obligatoria para las personas con ingresos superiores a cuatro millones de pesos al año, también se volverá obligatoria el próximo año para todos aquellos con ingresos anuales superiores a 250,000 pesos.

"El CFDI es una factura generada por el contribuyente a través de un software informático. Posteriormente el documento es enviado de forma digital a una empresa que opera como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) con la finalidad de que valide a través de Internet los elementos de seguridad del documento", explicó el director general de la empresa de software contable CONTPAQ i, René Torres.

La diferencia de este modelo de facturación es que los elementos de seguridad se verifican a través de Internet de forma inmediata con el SAT, lo que no pasa con otros esquemas como el Comprobante Fiscal Digital (CFD) y el Código de Barras Bidimensional (CBB), detalló el especialista.

Enfoque relacionado: ABC para adoptar facturas electrónicas

